



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 SEP. 2024

2024-5-3-0002410

VISTO: la invitación del 2º Encuentro Latinoamericano de Directores Ejecutivos de Auditoría-DEAs y del XXVIII Congreso Latinoamericano de auditores Internos, que se realizará entre los días 02 y 04 de octubre de 2024, en la Ciudad de Cartagena, República de Colombia.

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Tamar Frenquel, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Cartagena es de U\$S 181,00 (ciento ochenta y un dólares estadounidenses);

III) que la Cra. Tamar Frenquel costeará los pasajes Aéreos;

IV) que el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna cubrirá los costos de inscripción y alimentación;

V) que haciendo uso de su licencia personal, la concurrente modifica su itinerario de regreso hasta el 13 de octubre de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes hasta el último día en que se desarrolla el evento;

AG/VT

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Cra. Tamar Frenquel, a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, entre los días 01 y 04 de octubre de 2024, para participar del 2º Encuentro Latinoamericano de Directores Ejecutivos de Auditoría-DEAs y del XXVIII Congreso Latinoamericano de auditores Internos.

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 70% de 2 (dos) días (01/10 y 02/10), más 85% de 1(un) día (03/10), más 40% de 1 (un) día (04/10), para Ciudad Cartagena, República de Colombia, que ascienden en total a U\$S 479,65 (cuatrocientos setenta y nueve con 65/100 dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese a la Auditoría Interna de la Nación.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República